

ANUNCIO

NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA, DE LA BOLSA DE EMPLEO DE CONSERJES, POR SUSTITUCIÓN TRANSITORIA DEL TITULAR .

Con fecha 24 de Septiembre de 2026 el Primer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Servicios Públicos e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), ha dictado Decreto inscrito en el Libro de resoluciones n.º 4143/2026 (LIPER-0430-2026), del siguiente tenor literal:

“””Considerando que por Resolución de Alcaldía, Decreto nº 4129/2023, de 10 de noviembre, se constituye Bolsa empleo público para atender necesidades puntuales y urgentes en la categoría de Conserje. Dicha bolsa de trabajo ha sido publicada el 14 de noviembre de 2023 en el Tablón de Edictos de la página web de este Ayuntamiento.

Considerando escrito de la Concejala Delegada de Educación, de 16 de julio de 2026, en el que se comunica “En la actualidad, los empleados municipales D.ª María del Carmen Muñiz Villalba y D. Francisco González López, que desempeñaban sus funciones como conserjes de centros educativos, permanecen en situación de Incapacidad Temporal derivada de procesos de larga duración, sin previsión inmediata de reincorporación”.

Consta en el expediente Informe de la Responsable de Recursos Humanos, de 10 de septiembre de 2026, acreditando las renunciaciones de los/las candidatos/candidatas D. Jesús Manuel Calatayud Suárez, Dª. Rocío Desiré Mateo Benítez, D. Jorge Díaz González, D. Javier Jesús Moreno Tinoco, D. José Manuel Lema Valdivia, D. Juan Carlos Floria Vinuesa y la aceptación de la siguiente candidata Dª. Laura Mellado Calderón, que ha aportado la documentación acreditativa de los requisitos exigidos y proponiendo el nombramiento de la misma como funcionaria interina en la categoría de Conserje.

Consta asimismo Informe del Viceinterventor de Fondos Accidental n.º 141/2026, de 6 de agosto, indicando la existencia de crédito adecuado y suficiente para la contratación propuesta e Informe de la Interventora de Fondos n.º 2026/4858, de 23 de septiembre, de fiscalización favorable a la tramitación del expediente.

Visto Informe de la Letrada de la Oficina de Personal, de 14 de septiembre de 2026.

Considerando que el artículo 10.1.b) del RDLeg 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público -TREBEP-, permite el nombramiento de funcionarios interinos para la sustitución transitoria de los titulares, durante el tiempo estrictamente necesario.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en concreto, los artículos 21.1.h) y 102.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, art. 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local -TRRL-, vengo a

Código Seguro De Verificación	b7aq7/w1c4T6YFWBaNLXIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Franco Rodríguez - Alcalde Presidente	Firmado	24/09/2026 12:13:36
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/b7aq7/w1c4T6YFWBaNLXIQ==		



RESOLVER:

Primero.- Nombrar funcionaria interina en la categoría de Conserje, Grupo E, a D^a. Laura Mellado Calderón, provista del NIF ***7214** en sustitución del titular D. Francisco Javier González López, en virtud del artículo 10.1 b) del TREBEP, en la Delegación de Educación, Departamento de Colegios Públicos de este Ayuntamiento, hasta la finalización de la incapacidad temporal del titular o extinción de la relación laboral del mismo por cualquiera de las causas válidas en derecho.

Debiendo tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 10.3 del TREBEP, que establece que "En todo caso, la Administración formalizará de oficio la finalización de la relación de interinidad por cualquiera de las siguientes causas, además de por las previstas en el artículo 63, sin derecho a compensación alguna: d) Por la finalización de la causa que dio lugar a su nombramiento".

Segundo.- Notificar la presente Resolución a la interesada, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se notifique el nombramiento.

Tercero.- Publicar el nombramiento en el Tablón de Edictos de la página web corporativa de este Ayuntamiento.

Cuarto.- Dar traslado de la presente Resolución a la Delegación de Educación, al Departamento de Nóminas, al Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, a la Oficina Municipal de Personal y a la Intervención Municipal.

Quinto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Lo Decreta, Manda y Firma el Sr. Teniente de Alcalde, en la fecha que figura en la firma electrónica. De todo lo cual, como Secretaria General, DOY FE. ""

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Línea de la Concepción a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE PRESIDENTE,

Fdo.: José Juan Franco Rodríguez

Código Seguro De Verificación	b7aq7/w1c4T6YFWBaNLXIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Franco Rodríguez - Alcalde Presidente	Firmado	24/09/2026 12:13:36
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/b7aq7/w1c4T6YFWBaNLXIQ==		

